

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Ordinario N° 015/2473 de fecha 09.11.16, del Señor Director Regional (S) JUNJI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins al Señor Alcalde Comuna de Santa Cruz, que Autoriza Presupuesto para Techumbre Jardín Infantil Villa Don Horacio.
4. Decreto N° 02581, de fecha 02.12.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 05.01.16.
6. Decreto N° 00024, de fecha 05.01.17. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto N° 0025, de fecha 05.01.17. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 26.01.17.
9. Decreto N° 0211, de fecha 26.01.17. Adjudica Propuesta Pública.
10. Contrato, de fecha 23.02.17.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Reparación Cubierta Jardín Infantil Villa Don Horacio".
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos JUNJI VTF, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.008.

DECRETO

EXENTO N° 00: 427

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 23.02.17 para realizar la "**REPARACIÓN CUBIERTA JARDÍN INFANTIL VILLA DON HORACIO**", entre el Señor **MANUEL ENRIQUE LIZAMA MUÑOZ**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde